

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 9 • Jueves, 17 de enero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 258

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	263
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	264
— Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	265
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	265
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba. —	267
— Delegación Provincial. Córdoba. —	268
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba. —	268

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación. — Corrección de error	269
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	269
Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo. — ...	269

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 271

AYUNTAMIENTOS

Benamej, Priego de Córdoba, La Rambla, Palma del Río, Aguilar de la Frontera, Montilla, Pozoblanco, Lucena, Belalcázar, Puente Genil, Peñarroya-Pueblonuevo y La Carlota 271

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 274

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Priego de Córdoba, El Carpio y Villa del Río	276
Otros Anuncios: Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. PROVICOSA. —	278
Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba. —	278
Consortio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba). —	279

OTROS ANUNCIOS

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.— 279

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 14.004

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2920 a D/DÑA. JUAN VARGAS RUIZ con N.I.F. 30531848S, domiciliado/a en C. PRIEGO DE CORDOBA, 11 1º 3 (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 4.1.f), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23a) y 28.1.a) y .b) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad.Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2007, a las 01'00 horas, en la Plaza de Andalucía de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un PUNAL con una hoja doble de 10 cms. de longitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 14.005

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2916 a D/DÑA. JESUS ISMAEL FLORES MORENO con N.I.F. 50623137E, domiciliado/a en BO. BARRIADA POETA JUAN REJANO 4 2 (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2007, a las 02'15 horas, en el km. 0 de la carretera CO-6213, término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 14.006

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2902 a D/DÑA. MIGUEL ANGEL ALVAREZ PERALTA con N.I.F. 30534715F, domiciliado/a en C. LOS NARANJOS, 11 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 04'05 horas, en la calle Madrid, próximo a una zona de ocio de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 14.007

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 € (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2901 a D/DÑA. MIGUEL ANGEL ALVAREZ PERALTA con N.I.F. 30534715F, domiciliado/a en C. LOS NARANJOS, 11 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los art. 26.i) de la L.O.1/92, de 21-02 sobre Protección de la Segdad. Ciudadana., por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 08'30 horas, en el Centro de Salud de Palma del Río (Córdoba), el denunciado se encontraba provocando alteración del normal funcionamiento del centro, pidiendo a voces sus medicamentos, y sin atender los razonamientos del personal sanitario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 14.008

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2889 a D/DÑA. PEDRO ANDRES GOMEZ MILLAN con N.I.F. 30486392F, domiciliado/a en C. BAENA, 2 3º -2 (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2007, a las 12'10 horas, en la calle Carretera de Castro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen tres papelinas de COCAINA, con un peso aproximado de 1,4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.009

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2885 a D/DÑA. JOSE MANUEL TALERO CRUZ con N.I.F. 30514036M, domiciliado/a en C. CAÑETE DE LAS TORRES, 10 4º (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2007, a las 19'15 horas, en la calle Doctor Barraquer de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUTTER de 8 cms. de hoja y una NAVAJA de 7 cms. de hoja, que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2854 a D/DÑA. CAYETANO FERNANDEZ FERNANDEZ con N.I.F. 30530110W, domiciliado/a en C. CALLEJA DE LAS FLORES, 5 (14003) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de julio de 2007, a las 02'00 horas, en el km. 387,6 de la carretera N-IV, término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 14 cms. de hoja que llevaba bajo el asiento del vehículo que conducía, así como una barra flexible de cableado de cobre de 2 cms. de diámetro envuelta en cinta aislante de 55 cms. de longitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2852 a D/DÑA. ANTON MARIUS NEGREA con N.I.E. X8453522X, domiciliado/a en C. FLORES DE NEGRON, 9 2º C (14900) LUCENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de junio de 2007, a las 11'00 horas, en el Cortijo El Colegio de Monturque (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUCHILLO de 10,5 cms. de hoja que llevaba en la guantera de la puerta de su vehículo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2826 a D/DÑA. MANUEL MORENO SILES con N.I.F. 75677154R, domiciliado/a en C. VARGAS VALENZUELA, 2 1º 1 (14006) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca Beretta nº L76836E, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 08/05/2007, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2434 a D/DÑA. JAMAL KASSOUH CHAOUCH con N.I.F. 02716140R, domiciliado/a en C. SAN LUCIANO, 9 8º -A (28041) MADRID -MADRID-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2007, a las 00.40 horas y en el kilómetro 353 de la A-4 en el término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado advirtiéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'102 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.014

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2962 a D/DÑA. MIGUEL ANGEL ALVAREZ PERALTA con N.I.F. 30534715F, domiciliado/a en C. LOS NARANJOS, 11 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de julio de 2007, a las 13'40 horas, en la Plaza La Fruta de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 15,5 cms. de hoja que llevaba en el calcetín de la pierna derecha.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.015

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2966 a D/DÑA. JOSE CARLOS OSUNA MAILLO con N.I.F. 50609210X, domiciliado/a en C. COLLADOS, 4 (14900) LUCENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 02'30 horas, en el km. 47 de la carretera A-318, término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.016

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3002 a D/DÑA. ANTONIO MORAL TORO con N.I.F. 48872785Q, domiciliado/a en C. SAN PEDRO, 19 (14850) BAENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 8 de julio de 2007, a las 00'45 horas, en la Subida Malena de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante, con motivo del plan operativo para evitar la introducción de armas blancas en zonas de ocio, identifican al denunciado, al cual le intervienen un

CUCHILLO de 8 cms. de hoja que llevaba en la guantera del vehículo en que circulaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.017

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3007 a D/DÑA. RAMON NUÑEZ RUIZ con N.I.F. 30964320H, domiciliado/a en C. EL GRECO, 3 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2007, a las 20'25 horas, en la avenida Aulio Cornelio de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7 cms. de hoja que intentó esconder en sus pantalones, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.018

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3019 a D/DÑA. JUAN JOSE CHAMIZO PULET con N.I.F. 26813117Q, domiciliado/a en C. ZAMORANO, 28 BJ -E (29009) MALAGA -MALAGA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de julio de 2007, a las 20'45 horas, en la Avenida de Libia de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS, con un peso aproximado de 6,8 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.019

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3050 a D/ DÑA. LEONCIO JIMENEZ GARCIA con N.I.F. 30978892P, domiciliado/a en C. AMARGURA, 20 - 12 (14600) MONTORO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de julio de 2007, a las 01.30 horas y en la calle Cervantes de la localidad de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de HACHIS con un peso aproximado de 5,52 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.020

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3055 a D/ DÑA. SEBASTIAN CUBERO MARQUEZ con N.I.F. 30837862Z, domiciliado/a en C. JOAQUIN MARIA LOPEZ, 41 6º -7 (28015) MADRID -MADRID-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de julio de 2007, a las 03.30 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papalina de COCAINA con un peso aproximado de 0'5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.021

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3118 a D/ DÑA. DANIEL RODRIGUEZ ROLDAN con N.I.F. 50609003X, domiciliado/a en C. CORDOBA, 42 1º -A (14900) LUCENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de julio de 2007, a las 04.20 horas y en la Avd. de la Guardia Civil de la localidad de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de HACHIS con un peso aproximado de 7 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.022

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3123 a D/ DÑA. ALBERTO NAVARRETE PEREZ con N.I.F. 30956353D, domiciliado/a en C. HIXEN I, 3 3º -3 (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de julio de 2007, a las 00.30 horas y en la calle Pintor Espinosa de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.023

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3168 a D/DÑA. DAVID CEREZO LOPEZ con N.I.F. 15450482W, domiciliado/a en C. HISTORIADOR MARTIN DE ROA, 39 (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de julio de 2007, a las 02'20 horas, en el km. 38 de la carretera N-331, término municipal de Montemayor (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja que llevaba en la guantera del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.024

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) y/e retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente

núm. 7/3184 a D/DÑA. JUAN MORENO MUÑOZ con N.I.F. 78689410Q, domiciliado/a en C. SECTOR HUELVA, 30 (23740) ANDUJAR -JAEN-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de julio de 2007, a las 16'30 horas, en el km. 353 de la carretera A-4, término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 19,5 cms. de hoja que llevaba junto a la palanca de cambio del vehículo en el que circulaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 14.025

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3190 a D/DÑA. JOSE LUIS NAVAS LOZANO con N.I.F. 26045107E, domiciliado/a en C. PASAJE CRUZ DE MAYO, 2 1- -C (18014) GRANADA -GRANADA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de agosto de 2007, a las 01.00 horas y en el Parque Niceto Alcalá Zamora de la localidad de Priego de Córdoba, durante la celebración de un concierto de rock, agentes de la Fuerza actuante identificaron a la persona denunciada interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 4'1 gramos de marihuana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 14.026

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3203 a D/DÑA. JOSE ANTONIO MERINO DURAN con N.I.F. 31011224W, domiciliado/a en C. BAILEN, 33 1 B (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de julio de 2007, a las 01'45 horas, en el Cruce Los Trujales de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 14.027

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3229 a D/DÑA. JOSE HEREDIA JIMENEZ con N.I.F. 50623512Y, domiciliado/a en C. FRANCISCO DE QUEVEDO, (BLOQUE 7) 0 1º -C (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de julio de 2007, a las 12.30 horas y en el polígono Las Acacias de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una NAVAJA de 7 centímetros de hoja afilada y puntiaguda, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 14.028

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3260 a D/DÑA. JOSE BAENA GARCIA con N.I.F. 15401212K, domiciliado/a en C. BARRIADA DE SAN FRANCISCO, 105 (41400) ECIJA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de agosto de 2007, a las 2.00 horas y en el Polígono Gallardo, zona de ocio de la localidad de La Carlota (Córdoba), agentes de la Policía Local identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de HACHIS con un peso de 5,937 gramos. También se le intervino una NAVAJA de 6,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 14.029

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3282 a D/ DÑA. JESUS DAVID MARTINEZ VAZQUEZ con N.I.F. 80151430H, domiciliado/a en C. DUQUE Y FLORES 15 D (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de agosto de 2007, a las 8.00 horas y en la calle Duque y Flores de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso aproximado de 5 gramos, que llevaba en el interior de un paquete de tabaco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 14.030

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3299 a D/DÑA. ABDERRAHIM ENNAJI con N.I.E. X4781266A, domiciliado/a en C. OLIVO, 22 (14400) POZOBLANCO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de agosto de 2007, a las 04.42 horas y en los alrededores de la zona de ocio de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de HACHIS con un peso aproximado de 3 gramos que llevaba dentro de un paquete de tabaco, así como una papalina de COCAINA con un peso aproximado de 0'5 gramos, dentro del vehículo con matrícula 8386 DXP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General.— José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
 Servicio Público de Empleo Estatal
 Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 14.031

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles

que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo; Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

CANO REQUEJO, MARIA BEGONA; 30820416; 0700001214; 75,17; 3%: 77,43; 5%: 78,93; 10%: 82,69; 20%: 90,20; 13/10/2005 18/10/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

DAY ALEXANDER, RICHARD; 6200535; 0700001591; 479,77; 3%: 494,16; 5%: 503,76; 10%: 527,75; 20%: 575,72; 27/09/2006 27/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

GARCIA LANCHARRO, RAFAEL; 30820956; 0700001637; 197,24; 3%: 203,16; 5%: 207,10; 10%: 216,96; 20%: 236,69; 21/09/2005 30/09/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

GRACIANO PARRA, CARMEN; 44353978; 0700000295; 189,48; 3%: 195,16; 5%: 198,95; 10%: 208,43; 20%: 227,38; 01/12/2005 30/12/2005; COLOCACION POR CUENTA AJENA

MATEOS ORTEGA, SONIA; 52429405; 0700000245; 124,94; 3%: 128,69; 5%: 131,19; 10%: 137,43; 20%: 149,93; 25/05/2005 30/05/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

PEREZ ALMAZAN, JOSE ANTONIO; 30957647; 0700001621; 175,39; 3%: 180,65; 5%: 184,16; 10%: 192,93; 20%: 210,47; 17/06/2005 30/06/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

PIZARRO PIZARRO, MARIA ISABEL; 80151998; 0700002159; 158,22; 3%: 162,97; 5%: 166,13; 10%: 174,04; 20%: 189,86; 26/09/2007 30/09/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA

HEREDEROS DE: RODRIGUEZ CRUZ, ANTONIA; 80119995; 0500000551; 530,16; 3%: 546,06; 5%: 556,67; 10%: 583,18; 20%: 636,19; 08/07/2003 24/08/2003; DEFUNCION

HEREDEROS DE: RUIZ JIMENEZ, RAFAEL; 30788201; 0700001151; 418,14; 3%: 430,68; 5%: 439,05; 10%: 459,95; 20%: 501,77; 13/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

SAN MIGUEL MANZANO, ENRIQUE; 30952527; 0700000225; 380,06; 3%: 391,46; 5%: 399,06; 10%: 418,07; 20%: 456,07; 10/02/2006 28/02/2006; NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª

SANCHEZ CEBRIAN, MIGUEL ANG; 20026520; 0700000246; 50,11; 3%: 51,61; 5%: 52,62; 10%: 55,12; 20%: 60,13; 17/11/2005 30/11/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

SARKODEE-ADOO, AFUA SERWAH; 3927496; 0700001626; 70,22; 3%: 72,33; 5%: 73,73; 10%: 77,24; 20%: 84,26; 26/09/2005 30/09/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

SERGEANT, DAVID ANDREW; 6074186; 0700001623; 456,96; 3%: 470,67; 5%: 479,81; 10%: 502,66; 20%: 548,35; 10/10/2006 30/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

TRILLO ARIZA, VANESA MARIA; 30953907; 0700001197; 149,66; 3%: 154,15; 5%: 157,14; 10%: 164,63; 20%: 179,59; 12/05/2006 01/06/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

SANCHEZ IGLESIAS, MANUEL; 31331165; 0700001631; 350,78; 3%: 361,30; 5%: 368,32; 10%: 385,86; 20%: 420,94; 03/06/2005 30/06/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Córdoba, a 10 de diciembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 173

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comuni-

carles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10	14009214885	GRANOSA, S.A.	CL	CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	02 14 2007	022684395 0507 0507	1.791,44
0111	10	14009214885	GRANOSA, S.A.	CL	CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	02 14 2007	025239539 0607 0607	1.057,22
0111	10	14101432085	VALLELUNUR CORDOBA S.L.	CL	JOSE CRUZ CONDE	14008	CORDOBA	02 14 2007	026833369 0807 0807	1.828,46
0111	10	14101532826	CAÑETE HIERRO ANTONIA	CL	ALONSO EL SABIO (14001	CORDOBA	02 14 2007	027901278 0407 0407	53,28
0111	10	14101532826	CAÑETE HIERRO ANTONIA	CL	ALONSO EL SABIO (14001	CORDOBA	02 14 2007	027901379 0507 0507	109,91
0111	10	14104826176	CAMACHO FLORES MANUEL	AV	LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02 14 2007	026863479 0807 0807	65,24
0111	10	14106009374	CARROCERIAS ROYMA, S.L.LA	CL	LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02 14 2007	026878738 0807 0807	997,55
0111	10	14106533376	SERVICIOS DE LIMPIEZA GA	CL	ALMERIA 3	14009	CORDOBA	02 14 2007	026889852 0807 0807	1.483,55
0111	10	14106663217	PONTANERIA GRAN CAPITAN	AV	GRAN CAPITAN 36	14001	CORDOBA	02 14 2007	026892478 0807 0807	1.531,32
0111	10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV	DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03 14 2007	016985142 0407 0407	70,27
0111	10	14107285431	CARPESTIL S.L.	CL	IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03 14 2007	016987768 0407 0407	792,24
0111	10	14107488424	DELIVINUM S.L.	AV	MALAGA 44	14550	MONTILLA	02 14 2007	026911979 0807 0807	300,37
0111	10	14107664943	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CL	DEAN FCO. XAVIER	14012	CORDOBA	02 14 2007	026917437 0807 0807	429,25
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV	GUERRITA 34	14005	CORDOBA	02 14 2007	026925925 0807 0807	452,42
0111	10	14108732347	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL	CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	02 14 2007	026950173 0807 0807	1.764,05
0111	10	14108921091	ONYPISA MANUFACTURAS FERR	CT	MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02 14 2007	026769513 0107 0107	173,23
0111	10	14108921091	ONYPISA MANUFACTURAS FERR	CT	MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02 14 2007	026769614 0207 0207	1.276,31
0111	10	14108921091	ONYPISA MANUFACTURAS FERR	CT	MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02 14 2007	026769715 0307 0307	939,08
0111	10	14108921091	ONYPISA MANUFACTURAS FERR	CT	MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02 14 2007	026769816 0407 0407	455,65
0111	10	14109140151	RAFAEL CARRILLO E HIJOS,	CT	MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	03 14 2007	017055264 0407 0407	831,79
0111	10	14109230582	ORTEGA CANDEAS DENISE MA	CL	PEREZ DE CASTRO 3	14003	CORDOBA	02 14 2007	026971391 0807 0807	108,25
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017172674 0203 0203	223,21
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017172775 0503 0503	202,76
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017172876 0703 0703	861,43
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017172977 0803 0803	215,38
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017173078 0903 0903	220,79
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017173179 1003 1003	209,56
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017173280 1103 1103	161,60
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017173381 1203 1203	209,56
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017173482 0204 0204	2.000,40
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017180859 1295 1295	1.673,28
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017180960 0596 0596	2.226,46
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017181061 0796 0796	1.619,82
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017181162 1096 1096	1.297,01
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017181263 1196 1196	1.782,42
0111	10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL	ANTONIO FERNÁNDEZ	14014	CORDOBA	10 14 2007	017181364 1097 1097	1.879,58

0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017181465	0996	0996	1.108,14
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017181566	0997	0997	300,56
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017181667	1296	1296	1.172,72
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017181768	0597	0597	665,78
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017181869	0196	0196	991,38
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017181970	0797	0797	913,07
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182071	1197	1197	1.999,56
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182172	1297	1297	1.233,06
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182273	0398	0398	1.308,72
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182374	0898	0898	447,00
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182475	1097	1097	120,23
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182677	0897	0897	913,07
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182778	0896	0896	1.297,00
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182879	0298	0298	1.202,60
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017182980	0201	0201	489,55
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183081	0401	0401	523,27
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183182	0601	0601	517,09
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183283	0801	0801	523,27
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183384	0701	0701	525,38
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183485	0901	0901	523,27
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183586	0102	0102	837,70
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183687	1201	1201	297,49
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183788	1101	1101	447,50
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183889	0202	0202	273,31
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017183990	0602	0602	810,67
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184091	1002	1002	837,70
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184192	1202	1202	837,70
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184293	0103	0103	861,43
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184394	0698	0698	622,51
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184495	0700	0700	489,55
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184596	1001	1001	457,63
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184600	0902	0902	559,92
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184701	0697	0697	802,10
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184802	0997	0997	834,28
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017184903	0198	0198	1.308,72
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185004	0798	0798	657,89
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185105	1097	1097	139,49
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185206	0301	0301	580,02
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185307	0302	0302	68,36
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185408	0702	0702	837,70
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185509	0802	0802	837,70
0111 10	14109336171	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	CL ANTONIO FERNÁNDEZ 14014	CORDOBA	10 14 2007	017185610	1102	1102	546,74
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613 10	14006294781	ARENAS SERRANO ANA	CL NATALIO RIVAS 25	14850 BAEÑA	02 14 2007	026810535	0807	0807	119,81
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300 07	140035527962	LOPEZ MUÑOZ RAFAEL	CL ACERA DEL RIO 29	14009 CORDOBA	08 14 2007	027005848	0107	0707	307,52
2300 07	140066368104	INIESTA LALLAVE MARIA MA	CL PLATERO BERNABE D	14006 CORDOBA	08 14 2007	027885316	0406	1206	436,50
2300 07	140069149677	PULIDO LUNA DIEGO	CL GENERAL LAZARO CA	14013 CORDOBA	08 14 2007	026777593	0704	1204	145,50
2300 07	140071048655	AGUENO CARO MIGUEL	CL EDUARDO LOPE 2	14640 VILLA DEL RI	08 14 2007	027882686	0706	1206	290,16
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0140 07	280192892978	ESCOBAR GARRIDO FRANCISC	AV GRAN CAPITAN 18	14001 CORDOBA	03 28 2007	087787251	0104	0304	369,98

Córdoba, 9 de enero de 2008.— El Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 14.033
A N U N C I O

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la 8.ª y 9.ª planta del edificio de Servicios Múltiples, sito en C/ Tomás de Aquino n.º 1 de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número 4/07, en el que figura como interesado don Adrian Santisteban Moreno.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, mediante el que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 14.034

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba sobre Publicación de Notificación en expedientes de Autorizaciones de Transporte.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

— Nombre: Diegop Jesús Cobos Cruz.

— Dirección: C/ Juan Carlos I, 22, 3 14960-Rute Córdoba.

— Asunto: Resolución de Suspensión de Oficio de Autorización de Transportes por Desascripción del vehículo.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes y en el artículo 26.4 de la Orden de 24 de agosto de 1999 (BOE número 214 de 7 de septiembre).

Resuelve

Suspender provisionalmente en el día de la fecha la autorización número 11211672 de la serie MDP, adscrita al vehículo 7607-FML, al dejar de estar adscrito a la misma, advirtiéndole que dispone, como máximo, hasta la realización de su próximo visado, o hasta el 30 de noviembre de 2008, en el caso de que el visado sea posterior a esta fecha, para solicitar el levantamiento de la suspensión, revocándose definitivamente en caso contrario.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de diciembre de 2007.— El Jefe del Servicio de Transportes, (Por Delegación de competencias Resolución 06-06-01, BOJA 05-07), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 13.346

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 331/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida Nuestra Señora de la Fuensanta, s/n en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 10 m de longitud, a 20 KV con conductor AL150 y centro de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 13.384

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 60/07 ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Dalmiro Ramón López Martínez, actuando en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «PROYECTO DE DERIVACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN MORILES-MONTURQUE 15 kV JUNTO AL CAMPO DE FÚTBOL DE MORILES , T.M. DE MORILES (CÓRDOBA)», en el término municipal de Moriles (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 92 de fecha 23 de mayo de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 26 de noviembre de 2007 ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso

de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «PROYECTO DE DERIVACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN MORILES-MONTURQUE 15 kV JUNTO AL CAMPO DE FÚTBOL DE MORILES , T.M. DE MORILES (CÓRDOBA)», cuyas principales características son:

Nueva Línea eléctrica.

- Origen: Apoyo A-539141X de la línea a 15 kV «Moriles-Monturque», propiedad de la misma empresa distribuidora.
- Final: Nuevo apoyo nº1 de la Línea a 15 kV «San Rafael del Bombo y El Patriarcal» de propiedad particular.
- Longitud: 512 m.
- Tipo: Aérea S/C.
- Conductor: LA-30.
- Apoyos: 5 apoyos metálicos de celosía con cruceta tipo tresbolillo, entre 12 y 13 m de altura y entre 1.000 y 2.250 kg de esfuerzo en punta.

· Aislamiento: Cadena de aisladores de tres elementos de vidrio.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas. Fdo: R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de

servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 27 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 35

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 366/07 (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica compuesta de línea eléctrica de alta tensión, centros de transformación y línea subterránea de baja tensión, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: MIHUEBERSOL JEREZ S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Ronda de los Tejares, num. 32, acceso 1º, planta 6ª, oficina 163i, 14008 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agrupación solar denominada Sancho Martín, coordenadas UTM; HUSO=30, X=361400, Y=4188105, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque fotovoltaico.

d) Características principales:

1) Línea eléctrica subterránea de media tensión:

· Origen: Celdas de 25 kV en subestación de Villa del Río.

· Final: Apoyo de principio de línea aérea (conversión subterráneo-aéreo).

· Tensión de servicio: 25 kV.

· Tipo: doble circuito.

· Conductores: unipolares tipo RHZ de 240 mm² de sección y nivel de aislamiento 18/30 Kv.

· Canalización: Cada circuito se alojará bajo tubo de pvc de 160 mm de diámetro, en zanja de 0,90 m de profundidad mínima y 70 cm de anchura mínima, disponiendo un tercer tubo de reserva.

· Longitud: 30,5 m.

2) Línea eléctrica aérea de media tensión:

· Origen: Apoyo 1 de principio de línea aérea (conversión subterráneo-aéreo).

· Final: Apoyo 6 de fin de línea aérea (conversión aéreo-subterráneo).

· Tensión de servicio: 25 kV.

· Tipo: doble circuito.

· Conductores: de aluminio-acero, de 116 mm² de sección, tipo LA-110.

· Aislamiento: cadenas con tres aisladores tipo U-40 BS.

· Apoyos: 6 apoyos metálicos de celosía, entre 20 y 26 m de altura y 2.000 a 9.000 kg de esfuerzo en punta.

· Longitud: 764 m.

3) Línea eléctrica subterránea de media tensión:

· Origen: Apoyo 6 de fin de línea aérea (conversión aéreo-subterráneo).

· Final: centros de transformación 1 y 3, respectivamente, para cada uno de los dos circuitos.

· Tensión de servicio: 25 kV.

· Tipo: doble circuito.

· Conductores: unipolares tipo RHZ de 240 mm² de sección y nivel de aislamiento 18/30 kV.

· Canalización: Cada circuito se alojará bajo tubo de pvc de 160 mm de diámetro, en zanja de 0,90 m de profundidad mínima y 70 cm de anchura mínima, disponiendo un tercer tubo de reserva.

· Longitud: 138 m para el primer circuito y 196 m para el segundo. Además se prevén interconexiones de los centros 1 y 3 con el 2 de 36 m de longitud cada una.

4) Tres centros de transformación de las siguientes características:

· Tipo: Dobles, en edificio prefabricado de hormigón con sistema de celdas modulares.

· Tipo de celdas: modulares prefabricadas bajo envoltorio metálica con aislamiento SF6, 36 kV, 400 A.

· Transformadores: cada uno de los centros de transformación albergará dos transformadores de 630 KVA de potencia, refrigeración natural en aceite, de tensión primaria 25.000 V, tensión secundaria 400 V y grupo de conexión Dyn 11.

· En cada centro se dispondrá un cuadro de baja tensión de 4+4 salidas.

5) Línea subterránea de baja tensión con cable tipo RV 0,6/1 kV 3x1x150 mm² +1x95 mm², con un circuito entre cada cuadro de baja tensión hasta el correspondiente conjunto CGP-Medida-Interruptor en nicho adjunto a los CC.TT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
CÓRDOBA

Núm. 13.594

A N U N C I O

Información pública

Se somete a Información Pública el Proyecto de «MEJORA DE REGULACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN ESPIEL (CÓRDOBA)», CLAVE: A5.314.944/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Belmez (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley siete de mil novecientos noventa y cuatro, de dieciocho de marzo, de Protección Ambiental y Decreto ciento cincuenta y tres de dos mil seis, de treinta de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. OBJETO DEL PROYECTO

Es la construcción de un nuevo depósito de 1.500 m³ y de las arquetas necesarias para su valvulería junto con el conexionado a la red de abastecimiento a la localidad de Espiel (Córdoba).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El depósito se ejecutará en hormigón armado cilíndrico, de diámetro 20,8 m y altura de 5,50 m, con cubierta de viguetas prefabricadas pretensadas e impermeabilizado interiormente con mortero tipo flexible para agua potable. Se proyectan también las conexiones para alimentación, desagüe y salida, así como una red de tierras para el depósito existente. Por último, se acomete la urbanización de toda la parcela así como el acceso y otras obras complementarias.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

Polígono.— Parcela.— Propietario.— Oc. Temporal.— Servidumbre.— Exp. Definitiva.

1; 43-C; MANUEL ANTONIO GARCÍA LÓPEZ; 442; 370; 959. 1; 35-A; MERCEDES LUQUE DIÉGUEZ; 592; 765; 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Belmez o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, a 4 de diciembre de 2007.— El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

—————
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 14.064

RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DEL ÁGUILA, EN EL TRAMO DESDE SU INICIO HASTA LA FUENTE DEL PUERCO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA).

Examinado el expediente de amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila», en el tramo desde su inicio hasta la Fuente del Puerco, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria denominada «Cordel del Águila», en el tramo desde su inicio hasta la Fuente del Puerco, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2002 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956.

SEGUNDO.- Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2007, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria denominada «Cordel del Águila», en el tramo desde su inicio hasta la su finalización en la línea de términos de la Puebla de los Infantes. Debido a que se ha caducado el tramo II, esto es, el que discurre desde la Fuente del Puerco hasta su finalización hasta el embalse del Retortillo, por estimación de la Consejera de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2007, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Aprobación del deslinde, se excluye del amojonamiento de este tramo, aprobándose única y exclusivamente el amojonamiento del tramo I, esto es, el que discurre desde el inicio hasta la Fuente del Puerco.

TERCERO.- Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas en a su Comienzo, en el Cruce de la Cañada Real Soriana con la Ctra. Procedente de Hornachuelos Cp-002, en Tierras de la Almarja, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

CUARTO.- Terminada las operaciones materiales del amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 21 de diciembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Delegación la resolución del presente amojonamiento en virtud de lo preceptuado en el art. 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Tal presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria denominada «Cordel del Águila», en el tramo desde su inicio hasta la Fuente del Puerco, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2002 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, «el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación».

Considerando que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley tres de mil novecientos noventa y cinco, de veintitrés de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso

HE RESUELTO

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila», en el tramo desde su inicio hasta la Fuente del Puerco, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Contra este acto de ejecución no cabe interponer recurso alguno conforme a lo establecido en el art. ciento siete punto uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, salvo en cuanto a la posible discordancia entre los límites definidos en el deslinde y el amojonamiento.

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

—————
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 14.069

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección núm. 12245, de fecha 4 de mayo de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/177/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Rafael Díaz Rojas (Bodeguilla Shrek), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Plaza Almagra, núm. 1, 14002 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, 13 de diciembre de 2007.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, el Secretario General, Francisco J. Martí Tuñón.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE Servicio Central de Cooperación (Corrección de error)

En el B.O.P. nº 7, el 15 de enero de 2.008 se ha publicado Anuncio nº 13.785. El citado anuncio hace referencia a la convocatoria mediante concurso procedimiento abierto para la:

Adquisición, Instalación, puesta en servicio y formación para su uso de un cromatógrafo de gases con detector de masas para su adscripción a EPREMASA y Adquisición de un sistema modular para inspección de canalizaciones por cámara de televisión para su adscripción a EPREMASA.

Se ha producido un error en la determinación de la adscripción del suministro, que se producirá a **EMPROACSA** y no a EPREMASA, como se había indicado anteriormente, rigiendo en todo lo demás los datos consignados en el referido anuncio.

Córdoba, 16 de enero de 2008.— El Presidente Accidental, firma ilegible.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Secretaría
Núm. 14.063
A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, ha acordado provisionalmente la aprobación de la creación de los ficheros informáticos de datos de carácter personal denominado «Videovigilancia sede central y oficinas ICHL».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el acuerdo adoptado. En el plazo indicado los interesados podrán presentar sus reclamaciones y sugerencias, pudiendo consultarse para ello el expediente en la Secretaría del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local durante el horario de oficina. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 221
A N U N C I O

Adoptado acuerdo de rectificación al anuncio de 20 de diciembre de 2007 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 3 del 4 de enero de 2008, de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 9 de enero de 2008 ha decretado la anulación de la puesta al cobro en período voluntario de las liquidaciones correspondientes a la Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2007, cuyo plazo de ingreso comprendía desde el día 8 de enero de 2008 hasta el 10 de marzo de 2008.

Córdoba a 9 de enero de 2008.— La Vicepresidenta, Ana María Romero Obrero.

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Núm. 192
A N U N C I O

El Pleno de 17 de diciembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo que se público para general conocimiento.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

POLÍTICA Y ECONÓMICA DE GRUPOS DE POBLACIÓN EXCLUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

En la ciudad de Córdoba,

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión del día.

DE OTRA PARTE: D. Antonio Carlos Zurita Contreras, facultado para la firma de este documento mediante escritura de poder otorgada ante el Notario D. Miguel de Lara Pérez, con fecha de 27 de marzo de 2003, y con el número 423, de su protocolo de instrumentos públicos de dicho año,

EXPONEN

Primero.- Que tanto la Diputación Provincial como FAMSI reconocen la trascendencia de potenciar la coordinación e integración de las acciones de cooperación entre los diferentes organismos nacionales, internacionales y multilaterales, a partir de una identificación de las necesidades por parte de los organismos locales.

Segundo.- Que ambas instituciones cuentan con una experiencia de trabajo en Guatemala y en particular en el departamento de Huehuetenango, área prioritaria para la cooperación al desarrollo de esta Diputación.

Tercero.- Que tanto FAMSI como la Diputación Provincial están interesadas en trabajar conjuntamente en el marco de Naciones Unidas a través del programa y se considera esta vía como sumadora y multiplicadora de los esfuerzos. El presente se enmarca en el programa Art y Mydel, con la participación de Unifem y Unops.

CLAÚSULAS

Primera.- OBJETO

El presente Convenio establece las bases reguladoras para la ejecución del Proyecto sobre fortalecimiento de la participación económica y política de grupos de población mayormente excluidos en el departamento de Huehuetenango, Guatemala.

El contenido, la formulación y el presupuesto se encuentran en documento anexo.

Segunda.- FINANCIACIÓN

El aporte de la Diputación Provincial de Córdoba es de 30.981'09 euros que se imputan a la partida nominativa «Subv. Coop. Multilateral/Naciones Unidas/Diputación/Famsi», 370 4616 48002.

El abono de la subvención se efectuará en un solo plazo a FAMSI para que lleve a cabo la gestión y ejecución del proyecto.

Se llevará a cabo un pago anticipado por la totalidad de la cuantía señalada. No es necesaria la presentación de fianza, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera a favor de la institución provincial.

Del presupuesto presentado se excluye la financiación de ordenador y cámara.

Tercera.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

FAMSI deberá iniciar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de un mes, contando a partir de la transferencia bancaria de la subvención concedida.

Igualmente, dicha institución deberá comunicar por escrito a la Diputación Provincial de Córdoba el comienzo de las actividades, especificando la fecha en que se inician, así como las actuaciones específicas que, dentro del proyecto vayan a ser financiadas con cargo a la subvención. Igualmente, comunicarán la fecha prevista de finalización.

FAMSI elaborará un informe de seguimiento de las actuaciones realizadas, a mitad del período de ejecución previsto para el proyecto, remitiéndose a la Diputación Provincial en el plazo máximo de un mes.

En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto, se presentará a la Diputación Provincial de Córdoba un informe final en el que se expresen, al menos, los objetivos, las actividades y resultados alcanzados y las incidencias surgidas en el desarrollo del proyecto.

Cuarta.- CONTRATACIONES

La Diputación de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna que las personas o Entidades que contraten con FAMSI para la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que le co-

respuesta desarrollar, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

Del mismo modo FAMSÍ no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con la Diputación para la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que le correspondan desarrollar, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

Quinta.- JUSTIFICACIÓN

FAMSÍ justificará la aplicación de los fondos recibidos, y facilitará las actuaciones de comprobación que la Diputación Provincial considere precisas.

El abono de la Diputación Provincial deberá justificarse mediante cuenta detallada que contendrá además de la Memoria o Informe de evaluación final del proyecto:

- Relación detallada de gastos
- Facturas o sus copias compulsadas que acrediten el gasto, de acuerdo con las actividades del proyecto.
- Otros medios de ejecución del proyecto, como reportajes fotográficos, declaraciones documentales y testimonios de representantes consulares españoles o de organismos internacionales.

El plazo de justificación y de rendición de la cuenta justificativa ante la Intervención de la Diputación Provincial no excederá de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de realización del proyecto, y en todo caso, antes de un año del abono de los fondos correspondientes al Proyecto.

FAMSÍ es el único responsable ante la Diputación Provincial de la justificación de los gastos derivados en el proyecto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas.

Hay incompatibilidad con otras subvenciones para completar la financiación de los proyectos, pero, naturalmente, sin superar la cuantía total de los mismos.

Sexta.- PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

En toda la publicidad de las actuaciones convenidas se hará constar la colaboración de las partes firmantes del presente Convenio, así como los signos o logotipos, según sus respectivos manuales de identidad corporativa.

En la zona de ejecución del proyecto aparecerá algún cartel, placa o cualquier otro elemento divulgativo en el que conste el logotipo y la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba en la financiación de dicho proyecto.

Séptima.- SEGUIMIENTO

El seguimiento de este convenio específico se trasladará a la Comisión de Seguimiento que conocerá de cualquier modificación que se considere preciso realizar en el proyecto. La Comisión estará presidida por el diputado delegado de cooperación internacional, un representante por cada uno de los grupos políticos, igual número de representantes por famsi y el jefe de la oficina de cooperación internacional que hará de secretario.

También se crea una comisión técnica de seguimiento constituida por un representante de la oficina de Cooperación Internacional y otro de famsi que podrá reunirse a propuesta de cualquier miembro y podrá elevar a la comisión de seguimiento cualesquiera propuestas.

Octava.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimiento de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Novena.- LITIGIO

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación que susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la comisión de Seguimiento y en última instancia por la jurisdicción competente.

Décima.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de hasta un año desde el momento de la transferencia de los fondos, sin perjuicio

de su extinción por denuncia unilateral realizada al menos con tres meses de antelación a la fecha señalada de finalización, o de mutuo acuerdo entre las partes, debiéndose en tal caso acreditar la justificación en los términos indicados en la Cláusula Quinta de los fondos abonados y reintegrar las cuantías no invertidas.

Undécima.-NORMATIVA SUPLETORIA

Rige en lo no previsto por este convenio la ordenanza de Subvenciones de esta institución provincial y la Ley General de Subvenciones.

Y en conformidad de cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Francisco Pulido Muñoz.— Por FAMSÍ, Antonio Zurita Contreras.

Anexo:

PROYECTO HUEHUETENANGO

PRESUPUESTO GENERAL DESAGREGADO							CONTRIBUCIONES LOCALES (Quetzales)	
A.. COSTOS DIRECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD (U)	CANTIDAD	COSTO TOTAL QUETZALES	COSTO TOTAL EUROS	Diputación de Córdoba €	ART-MYDEL UNIFEM UNOPS (€)	COMISION DE LA MUJER
								COMISION DE LA MUJER
Fortalecimiento a ADEL, ASDECOHUE y a Organizaciones de PRODUCTORES / AS								
A.3 Equipos, suministros y material								
Material para talleres elaboración Plan estratégico	5 talleres			900,00	87,29	87,29		
Reproducción Plan Estratégico	Folleto	3,80	1.000	3.800,00	368,57	368,57		
material para la Sistematización				200,00	19,40	19,40		
Reproducción material para taller y encuentro con organizaciones de productor@s	folleto	3,80	1.000	3.800,00	368,57	368,57		
material para taller y encuentro con organizaciones de productor@s	3 talleres y 1 encuentro			1.750,00	169,74	169,74		
A.4 Personal Local								
Consultor/a Elaboración Plan Estratégico	consultor/a	20.000,00	1	20.000,00	1.939,86	969,93		969,93
Consultor/a Elaboración Sistematización	consultor /a	15.000,00	1	15.000,00	1.454,90	727,45		727,45
Facilitador@s de los talleres	Facilitador@s	10.800,00	3	32.400,00	3.142,58			3.142,58
A.6 Dietas								
Alimentación Talleres Plan Estratégico	participantes (5 talleres)	36,00	20	3.600,00	349,18	349,18		
Alimentación Presentación Pública Plan Estratégico y sistematización	Participantes y facilitas	20,00	100	2.000,00	193,99	193,99		
Alimentación Talleres con Organizaciones de Productor@s	3 talleres, participantes y facilitadores	30,00	90	8.100,00	785,65	785,65		
transporte Talleres con Organizaciones de Productor@s	3 talleres, participantes y facilitadores	20,00	90	5.400,00	523,76	75,65	448,11	
Alimentación Encuentro Departamental de organizaciones de Productor@s	1 encuentro participantes	60,00	75	4.500,00	436,47	436,47		
transporte Encuentro Departamental de Organizaciones de Productor@s	1 encuentro participantes	30,00	75	2.250,00	218,23	218,23		
SUBTOTAL				103.700,00	10.058,23	4.770,12	448,11	4.839,96
Ampliación de Cobertura del Centro de Servicios Empresariales para la Mujer - SEM-								
A.3 Equipos, suministros y material								
Material para talleres	Material			500,00	48,50	48,50		
mobiliario para Promotoras Sociales de OMM s	el mobiliario	2.000,00	10	20.000,00	1.939,86		1.939,86	
A.4 Personal Local								
Promotoras Sociales con Enfoque en Desarrollo Económico	Promotoras	1.700,00	5 x 6 meses	51.000,00	4.946,65	4.946,65		
Encargada del SEM	encargada SEM	4.000,00	1 x 12 meses	48.000,00	4.655,67		4.655,67	
A.6 Dietas								
Alimentación Talleres Formación Promotoras Sociales con Enfoque en Desarrollo Económico	Participantes	30,00	75	2.250,00	218,23	218,23		
Transporte Talleres Formación Promotoras Sociales con Enfoque en Desarrollo Económico	Participantes	30,00	75	2.250,00	218,23	218,23		
A.7 Otros: MONITOREO / Encargada SEM - OMM s								
Monitoreo Encargada SEM a las OMM s	encargada SEM	19.200,00	1	19.200,00	1.862,27	1.163,92	698,35	
SUBTOTAL				143.200,00	13.889,43	6.595,54	2.638,21	4.655,67
Promoción y Equipamiento del Centro de Servicios Empresariales para la Mujer SEM								
A.3 Equipos, suministros y material								
Equipo de computo e impresora	el equipo	15.000,00		15.000,00	1.454,90		1.454,90	
cámara digital	la cámara	2.000,00		2.000,00	193,99		193,99	
mobiliario	el mobiliario	3.000,00		3.000,00	290,98		290,98	
A.4 Sensibilización y difusión								
Reproducción de trífolios	Trífolios			4.000,00	387,97	387,97		
Spots radiales	Spot			5.000,00	484,97	484,97		
SUBTOTAL				29.000,00	2.812,84	872,94	1.939,87	0,00
Fortalecimiento a Organizaciones de Emprendedoras en el Departamento de Huehuetenango								
A.3 Equipos, suministros y material								
Material para talleres				2.500,00	242,48	242,48		
impresión de Plan Estratégico	documento	4,00	1000	4.000,00	387,97	387,97		
A.4 Personal Local								
Facilitadoras de los talleres-capacitaciones	Facilitadoras	3.850,00	5	19.250,00	1.867,12		1.867,12	

A.6 Dietas							
Alimentación Talleres Preparatorios y elección Junta Directiva Red	Participantes	30,00	50 x 3 talleres	4.500,00	436,47	436,47	
alimentación Talleres elaboración Plan Estratégico	participantes	30,00	10 x 4 talleres	1.200,00	116,39	116,39	
alimentación Programa de Capacitación	participantes	30,00	50 x 4 talleres	6.000,00	581,96	581,96	
Transporte Talleres Preparatorios Y Elección Junta Directiva	coordinador	30,00	50 x 3 talleres	4.500,00	436,47	436,47	
Transporte Talleres elaboración Plan Estratégico	participantes	30,00	10 x 4 talleres	1.200,00	116,39	116,39	
Transporte Programa de Capacitación	participantes	30,00	50 x 4 talleres	6.000,00	581,96	581,96	
Hospedaje Talleres y Programa de Capacitación	participantes			6.000,00	581,96	581,96	
Clausura Programa de Capacitación	participantes			3.000,00	290,98	290,98	
SUBTOTAL				58.150,00	5.640,16	3.773,04	0,00
Fortalecimiento a Emprendedurías Estratégicas en el Departamento de Huehuetenango							
A.3 Equipo, suministro y material							
clúster de productores							
fortalecer la producción y diversificación elaboración e implementación de Planes de Negocios		125.000,00		125.000,00	12.124,15	12.124,15	
A.4 Personal Local							
Personal Técnico, Gerente	gerente y técnico	10.000,00	2 x 12 meses	120.000,00	11.639,19		11.639,19
SUBTOTAL				245.000,00	23.763,34	12.124,15	0,00
Coordinadora de ART-Mydel para el seguimiento y monitoreo del proyecto							
Coordinadora Local	Personal	11.051,64	1	132.812,00	12.862,46	12.862,46	
Oficina de Huehuetenango y gastos	Oficina			33.600,00	3.258,97	3.258,97	
Monitoreo del Proyecto	persona	12.000,00	1	12.000,00	1.163,92	1.163,92	
Coordinadora Local					2		
SUBTOTAL				178.212,00	17.285,35	1.163,92	16.121,44
Costes de funcionamiento							
Material oficina, teléfono, tinta impresoras, etc					1.681,38		
TOTAL COSTES				757.262,00	73.449,27	30.981,09	21.147,63
							21.134,82
							1.867,12

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 8 de enero de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
Núm. 177

Anuncio para la Apertura del Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Notificación de Valores Catastrales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E. de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de notificación individualizada de los valores catastrales resultantes de la aplicación de las Ponencias de Valores Especiales de los bienes inmuebles de características especiales siguientes:

- Aeropuerto de Córdoba
- Central Térmica Puente Nuevo
- Presa Arenoso y Ataguaia
- Presa Bembézar
- Presa Bembézar (Derivación)
- Presa La Breña
- Presa Buenas Hierbas
- Presa El Cabril
- Presa La Encantada
- Presa Martín Gonzalo
- Presa Los Membrillos
- Presa San Rafael de Navallana
- Presa Villafranca – 1 y 2
- Presa El Carpio
- Presa La Colada
- Presa Guadalmellato
- Presa Guadanuño
- Presa Puente Nuevo
- Presa Sierra Boyera.

Los expedientes de valoración pueden ser consultados, durante un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en los locales de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida de las Ollerías nº 2, de Córdoba, a fin de que en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 10 de enero de 2008.— El Gerente Territorial del Catastro, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJÍ

Núm. 14.000

ANUNCIO

Por Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, fue aprobado por unanimidad la declaración de utilidad pública e interés social y admisión a trámite del proyecto de actuación para la construcción de zona de servicio: Hotel de Tres Estrellas y Estación de Servicio en el término municipal de Benamejé (Córdoba) promovido por Hostal Restaurante Reina S.L., y redactado por los arquitectos técnicos D. J. Pedro Pacheco Orellana y D^a Inmaculada Pacheco Mariscal.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE DIAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo estipulado en el art. 43.1.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones que, en su caso, estime oportunas.

Benamejé a 17 de diciembre de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 14.041

ANUNCIO

Concluido el plazo de diez días naturales para la subsanación de la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se aprueba la lista definitiva, mediante resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2007, para cubrir por concurso-oposición libre las siguientes plazas laborales, de acuerdo con la oferta de empleo público de 2005.

- Una de Auxiliar Administrativo.
- Una de Animador Socio Cultural.
- Una de Dinamizador Juvenil.
- Dos de Ayudante de Fontanero (Lector de Contadores).
- Una de Trabajador Social.
- Una de Peón Tramoyista.

Las listas definitivas se encuentran publicadas en la página web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 21 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

LA RAMBLA

Núm. 14.044

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador, de fecha 29 de marzo de 2007, por la que se propone el nombramiento de don Juan Cabello Manso, con DNI n.º 52.351.049J, como Electricista de este Ayuntamiento, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto nombrar a don Juan Cabello Manso, Electricista, incluida en la plantilla de personal laboral fijo, grupo D de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla a dieciocho de diciembre e dos mil siete.— El Alcalde, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Negociado de Intervención

Núm. 14.045

ANUNCIO

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Segundo Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de

conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario a favor de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Intervención Municipal, sita en Plaza de Andalucía, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE DEUDORES

NIF/CIF.— NOMBRE.— EXACIÓ.— LIQUID.— IMPORTE

29988753L; Fuentes Gómez Ana; Impuesto sobre el incremento valor terrenos urbanos 2005; 6597; 18,32.

2192163X; Fuentes del Río Manuel; Contribuciones especiales 2007; 10245; 347,86.

2192163X; Fuentes del Río Manuel; Contribuciones especiales 2007; 10246; 408,18.

2192163X; Fuentes del Río Manuel; Contribuciones especiales 2007; 10247; 670,95.

2192163X; Fuentes del Río Manuel; Contribuciones especiales 2007; 10248; 552,51.

Palma del Río, a 18 de diciembre de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde, Fdo. Francisco Javier Domínguez Peso.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 14.046

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 383/2007.

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el próximo día veintitrés de diciembre de dos mil siete, a las 20'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1.- Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Carmen M^a. Ruiz Sierra, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para tal día.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 17 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

MONTILLA

Dependencia Administrativa

Secretaría

Núm. 14.047

A N U N C I O

El Pleno de fecha 12 de diciembre de 2007, acordó la aprobación provisional del Reglamento del Sistema de Archivos de este Ayuntamiento de Montilla, y someter el mismo a trámite de Información Pública durante un plazo de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 18 de diciembre de 2007.— El Alcalde P.D., Fdo. Antonio Millán Morales.

Dependencia Administrativa Asuntos Administrativos

Núm. 14.048

Teniendo conocimiento que DOÑA ANTONIA BELLIDO MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 25458995L, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de diciembre de 2007.— El Alcalde, P.D., Fdo. Antonio Millán Morales.

POZOBLANCO

Departamento de Estadística

Núm. 14.051

A N U N C I O

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2007, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de las inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando ésta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se le haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de quince días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

APELLIDOS Y NOMBRE.— NIE.— DOMICILIO.
AKAOUBAZ, HANANE; X-2.581.769-L; CONGRESO, 2
ALVARADO, MARILUS ABERILDA; C-1.173.207; GÓNGORA, 13-BJ-A

AZAOUYAT, RACHID; X-2.464.740-Z; FERIA, 108
BUSTOS LARRAZ, ISABEL; CC-20.281.566; PASEO DE LA HERRADURA, 5-4^º-E

DIEUDONNE, MONTOUT; X-5.423.199-Y; GRANADA, 47-1^º
EDAHANI, ABDELKABIR; X-4.527.535-P; ALMERIA, 12
GONCALVEZ, GERUSA SILVA; CO-881.141; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2-2^º-C

KOVAC, INGO; P-185.895; HNAS MORENO POZUELO, 5-BJ
SILVA FAJARDO, RAFAEL; CP-846.420; LAS CORTES, 9
ZHANG, BEI NING; 151.156.015; REAL, 11-3^º-C

Pozoblanco, 14 de diciembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

LUCENA

Negociado de Sanciones Admnsitrativas

Núm. 14.054

Don Manuel Lara Cantizani, 5^º Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Tráfico y Seguridad Vial, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

Resuelvo:

1º.- Imponer multa a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- Proponer al Delegado del Gobierno la suspensión del permiso de circulación hasta 3 meses, en virtud del art.67.2 Ley 19/2001, de 19 de diciembre de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L.339/1990 de 2 de marzo. Así como la detención al infractor de los puntos correspondientes de su permiso de conducción.

3º.- El órgano competente para Resolver, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el 5º Tte. de Alcalde, Manuel Lara Cantizani, por delegación de la Alcaldía de fecha 13.07.07 (BOP núm.127)

4º.- El presente procedimiento quedó iniciado en los términos establecidos en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero.

5º.- Considerando que sobre estos mismos hechos no ha recaído sanción penal, por no ser susceptibles de constituir ilícito en dicha materia, no habiendo, en consecuencia lugar a la concurrencia de sanciones prevenida en el Art.5 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D.1398/1993, de 4 de agosto, y art.133 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6º.-Considerando que en la instrucción del procedimiento se han cumplido los principios establecidos en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1.993, de 4 de agosto).

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que de conformidad con lo establecido en los arts.108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Leg.2/2004, de 5 de marzo, contra esta resolución, podrá interponer Recurso de reposición, ante el Organismo autor de la misma, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

La interposición del referido recurso tiene carácter de previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Queda advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLg 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº59 de 9 de marzo de 2004) la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, inclusive la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos.

No obstante, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado, mientras dure la sustanciación del recurso, conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

Expediente.— Infractor.— Precepto.—Grado.— Sanción.

A 30/07; Manuel Montilla Contreras; Artículo 20.1.3 A del Reglamento General de Circulación; Muy Grave; Multa de 60 euros 6 puntos.

A 32/07; Mariano Santiago Medrano Colque; Artículo 20.1.3 D del Reglamento General de Circulación; Muy Grave; Multa de 60 euros 4 puntos.

Lucena, a 14 de diciembre de 2007.— El Teniente de Alcalde, Manuel Lara Cantizani.

BELALCÁZAR

Núm. 14.067

A N U N C I O

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que de acuerdo con lo previsto en artículos 16 y 17 del Decreto ciento cincuenta y tres de mil novecientos noventa y seis, de treinta de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública por plazo de veinte días el Proyecto de Estudio Básico de Seguridad y Salud de Informe Ambiental para la Ampliación de Taller para elaboración de mármoles y granitos, situado en Ctra. A-422 s/n de Belalcázar (Córdoba), cuyo promotor es D. Ángel Luis Pérez Cuevas, en representación de Granitos Hijos de Juan Pérez, S.C.A., para que en el referido plazo se puedan presentar las alegaciones y observaciones oportunas al respecto.

Belalcázar, a 21 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé.

PUENTE GENIL

Núm. 14.071

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia dictado el día de hoy, se somete nuevamente a exposición pública el Estudio de Impacto Ambiental, exclusivamente en lo referido a la modificación del PGOU, del documento «estudio de impacto ambiental de los proyectos de construcción, y posterior sellado y restauración; y de la modificación del PGOU (referido a la implantación de sistema general) en los terrenos donde se ubicará el vertedero controlado de residuos sólidos inertes para Puente Genil y sus aldeas».

Dicho documento se expone al público en las dependencias municipales de obras y urbanismo, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y formulación en su caso de alegaciones, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 20 de diciembre de 2007.— El Alcalde Presidente, Fdo. Manuel Baena Cobos.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.215

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta de Excmo. Ayuntamiento Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día 05 de septiembre de 2007, se adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

«4º.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA APERTURA DE CALLE EN LA AVENIDA DE ANDALUCÍA S/N.** Por el Sr. Secretario se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente, es como sigue:

«Visto el estudio de detalle redactado por el arquitecto DOÑA MARÍA TERESA REDONDO HERNÁNDEZ, para el trazado local del viario secundario en un área de suelo urbano de ámbito reducido en avenida de Andalucía s/n promovido por la sociedad GESOBRA 3000, S.L.

Vista la aprobación inicial del Estudio de Detalle adoptada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 25 de abril de 2007 y una vez sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios, así como notificación individualizada a los propietarios afectados, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna,

Sometido a votación por 11 votos a favor (8 PSOE y 3 PP) y 5 abstenciones (4 IU-LV-CA y 1 P.A) se aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa con la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle por el arquitecto DOÑA MARÍA TERESA REDONDO HERNÁNDEZ, para el trazado local del viario secundario en un área de suelo urbano de ámbito reducido en avenida de Andalucía s/n promovido por la sociedad GESOBRA 3000, S.L.

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal de conformidad con el Art. 40, 1,3ª de la LOUA.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito, dando así cumplimiento a los Artículos 41, 1 y 2 de la LOUA y 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Contra el mismo, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del mismo, o en su caso, publicación de la disposición, Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

LA CARLOTA

Núm. 13.737

Doña Rafaela Crespin Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por José Urbano Algaba, en representación de ANDALUZA DE TREFILERIA Y GALVANIZADO S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de AMPLIACION DE INSTALACION DE FABRICA DE TREFILADO con emplazamiento en Ctra. La Paz s/n de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/1996, de 30 de abril, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

La Carlota, 7 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespin Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 14.058

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2007 a instancia de la parte actora D. Jose Luis Esquinas Trenas contra Pintura Decorativa de Priego S.L. sobre Ejecución se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a diecinueve de diciembre de dos mil siete.

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1853,80 euros en concepto de principal, más la de 4516,35 de salarios de trámite, más 1274 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba, sirviendo la pre-

sente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Ex. Ayuntamiento de Priego de Córdoba a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Perez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Pintura Decorativa de Priego S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a diecinueve de diciembre de dos mil siete.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 14.059

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 162/2007, dimanante de los Autos número 612/07, sobre Ejecución de despidos, a instancia de Carlos Patiño Vega contra Siempre Verde Mtos. Deporta Jardinería S.L. en la que con fecha hoy, dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

“Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia contra la empresa Siempre Verde Mtos. Deporta Jardinería S.L. por la suma de 8.801,18 euros en concepto de principal, más la de 406,08 euros para intereses y 580,12 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad y en todo caso en el término de 15 días en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto sito en Córdoba, calle Conde Vellellano, número 17, oficina 4211, entidad número 0030, con el número 1446/000/64/0612/07 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale, derechos, o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

En cuanto a la Minuta de Honorarios Profesionales devengada en el procedimiento no ha lugar acceder a la misma, sin perjuicio de acordarla en su momento procesa oportuno.

En cuanto al otrosí del escrito del ejecutante, requiérase al mismo a fin de que se persone en la Secretaría de este Juzgado para otorgar “apoderado apud acta” ante este Juzgado de lo Social o bien presente escrito adjuntado copia escritura de poder otorgada ante Notario.

Requírase al ejecutante Don Carlos Patiño Vega y a su Letrado doña María del Mar Valiente Montero a fin de que, en lo sucesivo, aporte tantas copias de escrito y documentos que acompañe como demandados haya en las actuaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo ochenta punto dos de la Ley de Procedimiento Laboral así como en la vigente Ley de Enjuiciamiento civil.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que se derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma o cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma de y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mano y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario/a.

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez Valdés Muñoz.- Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Siempre Verde Mtos. Deporta Jardenería S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a catorce de diciembre de dos mil siete.— El/La Secretaria/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Núm. 14.060

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 71/2007, dimanante de autos número 123/07, en materia de Ejecución, a instancias de Fernando Urbano Cañete contra Salesforce Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a veinte de diciembre de dos mil siete.
Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En la presente ejecución núm. 71/2007, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución a instancia de D. FERNANDO URBANO CAÑETE contra SALESFORCE S.L., se dictó con fecha 29/8/07 Auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 921,99 euros de principal, más 92,19 euros de indemnización por mora, más 202,84 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo.- Se desconoce la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.- El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba, por resolución dictada con fecha 16/7/07, en ejecución núm.: 70/06.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de quince días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Razonamientos Jurídicos

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Salesforce S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 921,99 euros de principal, más 92,19 euros de indemnización por mora, más 202,84 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación en forma a SALESFORCE S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a veinte de diciembre de dos mil siete.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 14.066

Anuncio y Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso administrativo que a continuación se indica:

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Córdoba

Número del Recurso: 420/2007.

Fecha de interposición: 12/07/2007.

Recurrente: Juan Antonio Mendoza Rodríguez, María Aguilera Pérez, Santiago Fimia García, Francisco Luis Mendoza Aguilera, Juan Moreno Urbano, Dolores Viudez de la Rosa, Antonio Fimia García, Ángel Galán Álvarez, María Dolores Ruiz Megías, Rosario Relaño Pérez y Laumar Córdoba, S.L.

Administración Autora de la Actuación impugnada: Gerencia de urbanismo, Ayuntamiento de Córdoba, Junta de Compensación del Plan Parcial O-5 “Camino de Turruñuelos” y Noriega S.L. y Fomento Inmobiliario de Córdoba.

Actuación impugnada: Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba de 17/4/07, sobre Urbanismo (Acuerdos de fecha 9/10/06 y 18/1/07 adoptado por la Asamblea General de la Juntad e Compensación de UE del PP O-5 “Camino de Turruñuelos”).

En Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve punto tres y siguientes de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo (LJCA) se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso hasta el momento en que hubiere de dárseles traslados para contestar a la demanda.

En Córdoba, a veinte de diciembre de dos mil siete.— El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 14.068

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 539/2007 se ha acordado citar a Semucor S.C.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día doce de febrero/08 a las nueve treinta para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Semucor S.C.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a catorce de diciembre de dos mil siete.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 14.070

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 68/2007 a instancia de la parte actora D/D^a. Encarnacion Barbudo Martinez contra Manuel Navajas Moreno, Navajas Tapizados y Decoracion S.L, Manuel Navajas Melero SL y Tapizados Hermanos Navajas SL sobre Ejecución se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a catorce de diciembre de dos mil siete.

Dada cuenta y;

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Manuel Navajas Moreno, Navajas Tapizados y Decoracion S.L., Manuel Navajas Melero SL y Tapizados Hermanos Navajas SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 40.975 euros de principal, más 8195 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a los ejecutados por edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Perez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Navajas Moreno, Navajas Tapizados y Decoracion Sociedad Limitada, Manuel Navajas Melero Sociedad Limitada y Tapizados Hermanos Navajas Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a catorce de diciembre de dos mil siete.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 175

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 813/2007 se ha acordado citar a Instalaciones Enernat S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día siete de febrero de 2008 A LAS 12,15 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación

y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesion judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Enernat S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a ocho de enero de dos mil ocho.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 176

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 219/2007 se ha acordado citar a Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur 2001 S.L., Gocsur 2001 S.L., y Domingo Prats Tejada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día diez de abril de 2.008 a las 9,45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesion judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur 2001 S.L., Gocsur 2001 S.L., y Domingo Prats Tejada, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a veinte de diciembre de dos mil siete.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS**

PRIEGO DE CÓRDOBA
Secretaría General

Núm. 14.052

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación mediante procedimiento abierto y forma de concurso, cuyos datos constan a continuación:

1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expediente 1890/2007.

2. Objeto del Contrato: La ejecución de los trabajos de «Reforma de Alumbrado Público en varias calles de la ciudad de Priego de Córdoba», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial del Área de Infraestructuras y Servicios, D. Jesús Rivera Vizarro.

3.- Tramitación: Procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria.

4.- Precio base de licitación y financiación de las obras: Cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco euros, con tres céntimos (47.235,03 €), que incluye tanto la ejecución material de los trabajos, como el beneficio industrial, gastos generales, IVA y

demás impuestos y gastos que puedan gravar las obras, así como, en caso de ser preceptivo, el Estudio de Seguridad y Salud. Dicho precio no podrá ser mejorado a la baja.

Existe consignación suficiente en la partida presupuestaria 302.43300.63203, que se financia mediante subvención de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por importe de 42.511,53 €, y en cuanto al resto de 4.723,50 € con recursos propios municipales, quedando sometida su adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado para atender dicho resto.

5.- Garantías del contrato: Provisional de 944,70 €; definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, o sean 1.889,40 €.

6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Área de Infraestructura y Servicios, plaza Palenque. s/n, 14800 - Priego de Córdoba, teléfono 957-708497; fax 957-708504. Página web municipal www.aytopriegodecordoba.es. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista: Capacidad, solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 15, 16, 17 y 20 del TRLCAP.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Documentación y lugar de presentación: La expresada en la cláusula 8ª del pliego de condiciones; Registro General de Entrada del Ayuntamiento; Plaza de la Constitución nº 3, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

9.- Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del décimo día natural que sea hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento. Si el día de la apertura coincidiera en sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario. Priego de Córdoba, 18 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Secretaría General

Núm. 14.053

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación mediante procedimiento abierto y forma de concurso, cuyos datos constan a continuación:

1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expediente 1888/2007.

2. Objeto del Contrato: La adquisición de tres vehículos furgonetas, derivadas de turismo, uso mixto, según pliego de prescripciones técnicas.

3.- Tramitación: Procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria.

4.- Precio base de licitación y financiación de las obras: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), incluidos gastos de matriculación, impuestos tasas y gastos de cualquier tipo necesarios para su puesta en funcionamiento, que no podrá ser mejorado a la baja. Existe consignación suficiente en la partida presupuestaria 306.12101.63400, que se financia mediante subvención de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por importe de 40.297,50 €, y en cuanto al resto de 4.702,50 € con recursos propios municipales, quedando sometida su adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado para atender dicho resto.

5.- Garantías del contrato: Provisional de 900 €; definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, o sean 1.800 €.

6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Área de Infraestructura y Servicios, plaza Palenque. s/n, 14800 - Priego de Córdoba, teléfono 957-708497; fax 957-708504. Página web municipal www.aytopriegodecordoba.es. Fecha límite de obtención de do-

cumentación e información: el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista: Capacidad, solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 15, 16, 18 y 20 del TRLCAP.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Documentación y lugar de presentación: La expresada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones; Registro General de Entrada del Ayuntamiento; Plaza de la Constitución nº 3, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

9.- Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del décimo día natural que sea hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento. Si el día de la apertura coincidiera en sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario. Priego de Córdoba, 18 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

EL CARPIO

Núm. 14.055

A N U N C I O

Ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2007, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar de la UE-1b del PP-13 de El Carpio, siendo sus características las siguientes:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de El Carpio.

2. OBJETO: Enajenación 1 solar de la UE-1b del PP-13 de El Carpio de 3.306 m².

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Ordinaria. Procedimiento abierto. Forma subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Mejorable al alza el de 208.674,72 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio o por correo según se prescribe en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta enajenación.

8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, después de la calificación de la documentación presentada por parte de la Mesa de contratación y previa comunicación de lugar, día y hora a los licitadores.

En El Carpio, 21 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdo: D. Alfonso Benavides Jurado.

VILLA DEL RÍO

Núm. 60

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28/12/07, ha sido aprobada la contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de la obra «Proyecto Cerramiento de instalaciones deportivas», por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente y proceder a la exposición pública del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Río

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: obra «Proyecto Cerramiento instalaciones deportivas»
 b) Lugar de ejecución: Mercado municipal de abastos.
 c) Plazo de ejecución: tres meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
 b) Procedimiento: abierto
 c) Forma: concurso

4. Presupuesto base de licitación: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (93.757,73 €) IVA INCLUIDO.**5. Garantía provisional. No****6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río
 b) Domicilio: Plaza de la Constitución 8, 14640 Villa del Río
 c) Teléfono: 957 177 017
 d) Telefax: 957 177 177

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica;**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- b) Documentación a presentar: la requerida en el pliego
 c) lugar: Ayuntamiento Villa del Río.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río
 b) Fecha: tercer día hábil posterior al señalado como último para la presentación de oferta
 c) Hora: A las diez horas y treinta minutos para la calificación de la documentación en acto no público y a las once horas para la apertura de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario**11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:** www.villadelrio.org

En Villa del Río, a 28 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Fdo.: D. Bartolomé Ramírez Castro.

OTROS ANUNCIOS**PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.****Unidad de Contratación Administrativa**

Núm. 13.837

A N U N C I O

Aprobado por Consejo de Administración Extraordinario, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, al presente Pliego establece las condiciones que regulan la contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra.

OBJETO.- Contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la promoción de **13 Alojamientos, Locales y Semisótano en C/ Fuente el Espino de Luque (Córdoba).**

IMPORTE DE LA LICITACION.- El presupuesto de licitación del total de honorarios a ofertar es de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (49.846 €).**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, sita Calle Atlántico esquina Calle Isla Gomera, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos VEINTISEIS DIAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 20 de diciembre de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmero.

PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.**Unidad de Contratación Administrativa**

Núm. 13.839

A N U N C I O

Aprobado por Consejo de Administración Extraordinario, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, al presente Pliego establece las condiciones que regulan la contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra.

OBJETO.- Contratación de equipos técnicos para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la **promoción de 20 Alojamientos, Locales y Semisótano en calle Carmen esquina a calle Extramuros de Bujalance (Córdoba).**

IMPORTE DE LA LICITACION.- El presupuesto de licitación del total de honorarios a ofertar es de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN EUROS (85.201 €).**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, sita Calle Atlántico esquina Calle Isla Gomera, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos VEINTISEIS DIAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 20 de diciembre de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmero.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS**GRAN TEATRO****CÓRDOBA**

Núm. 13.849

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector de este Instituto, en sesión celebrada el día once de diciembre de dos mil siete, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir en el Procedimiento Abierto mediante CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS Gran Teatro de Córdoba, se procede a su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

OBJETO: Adjudicación de la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, de acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

GARANTÍA PROVISIONAL: 3.920 €

GARANTÍA DEFINITIVA: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: Grupo M; Subgrupo 2; Categoría D.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 años contados a partir de la fecha de adjudicación.

PRECIO DEL CONTRATO: 196.000 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Concurso Público.

PLIEGOS: Departamento de Administración del Gran Teatro y en www.teatrocordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Departamento de Administración del Gran Teatro, sito en Avda. Gran Capitán, nº 3, en horario de 9 a 14 horas, ambas inclusive, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

OTROS: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Córdoba, diecisiete de diciembre de dos mil siete.— El Presidente del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, Rafael Blanco Perea.

**CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES
MONTILLA (Córdoba)**

Núm. 13.996
A N U N C I O

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia técnica de para la puesta en marcha de las acciones de formación del Plan de Dinamización Turística de la Ruta del Vino Montilla-Moriles

Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. 138.335,30 euros, IVA INCLUIDO

5. Garantía provisional. 2% del presupuesto del contrato

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles
b) Domicilio: C/ Capitán Alonso de Vargas, 3.
c) Localidad y código postal: 14.550
d) Teléfono: 957/ 652354/ 957022940
e) Fax: 957/ 65 24 28

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

1).- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional del contratista:

-Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

-Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4).- Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5).- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta constituyendo unión temporal de empresas, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

6).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración

Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

7).- Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de este, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

8).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Cláusula 8ª del Pliego de condiciones económico-administrativo.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles

8. Gastos de anuncios. A cuenta del adjudicatario de la contratación

9. Criterios de valoración:

Respecto a la propuesta metodológica: 40 %:

· La coherencia en el proceso formativo respecto a los objetivos propuestos. 10%

· El grado de detalle y desarrollo de los contenidos propuestos. 10%

· El valor asignado al componente práctico en el proceso formativo. 10%

· El grado de coordinación propuesto por la empresa respecto a los planteamientos del destino turístico. 10%

Respecto al equipo profesional: 40%

· Grado de especialización de los docentes en las materias propuestas. 20%

· La dedicación de los profesionales que impartirán la formación. 10%

· La capacidad de gestión del equipo técnico en materia de formación. 10%

· La experiencia en formación general y específica en turismo del vino. 10%

Mejoras al pliego. 10%

Baja económica sobre el precio de licitación. 10%

La asignación de valores será de menor a mayor en función de la calidad de las propuestas de las empresas.

10. Plazo para presentar reclamaciones al pliego de condiciones: ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Lo mando y firmo en Montilla, a 17 de diciembre 2007.— La Presidenta, Fdo. Dª. Rosa Lucía Polonio Contreras.

OTROS ANUNCIOS

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CORDOBA

Núm. 270

OBJETO: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE CARÁCTER LABORAL INTERINO DE ADJUNTO A DIRECCIÓN

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante nombramiento de interinidad de la plaza que se indica a continuación, dotada en la plantilla presupuestaria en la situación que se indica:

Denominación y categoría: Adjunto a Dirección. A1.

Carácter: Laboral Interino.

Situación: Oferta de empleo público 2006.

La provisión temporal de la referida plaza está motivada por la necesidad urgente de la prestación de los servicios inherentes a las mismas hasta tanto se provean de manera definitiva.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las siguientes normas:

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Podrán participar en la misma todos/as los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el ac-

ceso a la función pública local y además, estén en posesión del título de Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Empresariales.

2. SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del mismo, sito en Plaza de las Tendillas, 5-3ª, en Córdoba, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, antes de las 14:00 horas.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. de su titulación académica, curriculum vitae y justificante de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

3. LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se harán públicas en el tablón de edictos, las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos últimos/as un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4. PROCESO DE SELECCION.-

Constará de dos fases:

4.1.- CONCURSO: Se valorarán los méritos alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales: Máximo 6 puntos.

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de trabajo de igual nivel y contenido (tareas de dirección o subdirección) al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 1,50 puntos, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de trabajo de igual nivel y contenido (tareas de dirección o subdirección) al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 1,00 punto, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Admón. Pública en puesto de trabajo de igual categoría en labores de Intervención Pública, 0,15 puntos, acumulable a las puntuaciones anteriores.

b) Pruebas similares: Máximo 4 puntos

Por la superación de cada ejercicio eliminatorios en convocatorias públicas similares para aspirar a plazas de igual categoría: 1,00 punto.

4.2.- PRUEBAS TEÓRICA Y PRÁCTICA:

a) Teórica: Máximo 10 puntos

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, se celebrará un ejercicio de carácter teórico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección y relacionado con las funciones atribuidas a los puestos de trabajo a desempeñar. Constará de un examen, tipo test, con preguntas relacionadas con la titulación requerida, a saber:

- Régimen Jurídico de los Organismos Autónomos. Organización, funcionamiento, recursos.
- Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales
- Contratación de las Entidades Locales
- Recursos Humanos: Personal al servicio de las Entidades Locales. Organización interna
- Economía, Hacienda e Intervención Pública Local. Presupuestos y cuentas de las Entidades Locales. Contabilidad de documentos y fases, liquidación del presupuesto anual. La tesorería. Ingresos de las Corporaciones Locales.
- Procedimiento administrativo y recursos en el ámbito local
- Ordenanzas, concepto clásico y tramitación

El número de preguntas a contestar será determinado previamente por la Comisión de Selección. Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

Este primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurrido diez días desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución de subsanaciones especificadas en la norma 3.

Los resultados de dicha prueba se harán públicos en el Tablón

de Edictos del Patronato en las 48 horas siguientes a la celebración del ejercicio.

b) Práctica: Máximo 10 puntos

De carácter práctico, la Comisión de Selección propondrá un ejercicio práctico que podrá versar sobre los siguientes conceptos o alguno de ellos: «Economía, Hacienda e Intervención Pública Local. Presupuestos y cuentas de las Entidades Locales. Contabilidad de documentos y fases, liquidación del presupuesto anual. La tesorería. Ingresos de las Corporaciones Locales», durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos, la iniciativa, la innovación, la destreza en la aplicación de las técnicas específicas y la explicación posterior durante su lectura a la Comisión de Selección. Dicha prueba puntuará a partir de obtener un mínimo de 5 puntos

La fecha para la realización de este segundo ejercicio se comunicará en el Tablón de Anuncios del Patronato en mismo momento que se anuncien los resultados del ejercicio anterior, no debiendo ser inferior a tres días hábiles desde la salida del anuncio, durante los cuales se podrán presentar y resolver las alegaciones pertinentes al primer ejercicio, antes de las 14:00h.

4.3.- CALIFICACIÓN FINAL.-

La calificación final de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso, ejercicio teórico y ejercicio práctico. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo

Los resultados finales se harán públicos en el Tablón de Edictos del Patronato en las 48 horas siguientes a la celebración del último ejercicio.

A partir de dicha fecha se podrán presentar alegaciones durante los tres días hábiles siguientes, antes de las 14:00h, debiendo quedar resueltas y anunciadas al día siguiente, antes de las 15:00h.

5.- COMISION DE SELECCION.-

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: La Vicepresidenta del Patronato o miembro del mismo en quién delegue.
- Vocales:
 - El Gerente del Patronato o suplente.
 - El Interventor del Patronato o suplente del Servicio de Intervención.
 - Un Técnico Superior en Derecho/Economía/Empresariales de la Diputación de Córdoba.

Como Secretario de la Comisión, actuará el del Patronato, o su sustituto legal, con voz pero sin voto.

La designación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de realización del ejercicio se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

6.- NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN.-

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Sra. Vicepresidenta del Patronato para el nombramiento laboral interino del/a aspirante que hubiere obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo, en número no superior al de plazas convocadas.

La formalización del nombramiento interino requerirá que por el/a candidato/a seleccionado se acredite las condiciones exigidas para el acceso a la función pública. Asimismo deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su nombramiento como funcionario/a interino/a, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 8 de diciembre de 2008.— La Vicepresidenta, María José Montes Pedrosa.